

RESOLUCION N° 028/12

VISTO:

El ofrecimiento realizado por el Sr. Pablo Lopez Carrara, a fin de desarrollar tareas en el área de Cultura, para lo cual ha demostrado colaboración, interés y buena predisposición durante el transcurso del tiempo en que viene llevando a cabo las mismas, de manera totalmente desinteresada;

Y CONSIDERANDO.

Que la Secretaria de Turismo y Cultura considera apropiado contar con una persona que coordine las diversas actividades del área, para lo cual el Sr. Pablo Lopez Carrara se encuentra capacitado, y se ofrece a realizar sin ningún tipo de pretensión de remuneración alguna, con el sólo propósito de contribuir y aportar su trabajo para el logro de acciones beneficiosas para el área de Cultura;

Por ello, el Intendente municipal de Capilla del Monte

R E S U E L V E

Artículo 1º.-: DISPONESE que el Sr. Pablo Lopez Carrara, DNI N° 32.845.878, cumpla funciones como Coordinador General del Area Cultura dependiendo directamente de la Secretaría de Turismo y Cultura de la Municipalidad de Capilla del Monte, tareas que desempeñará ad honorem.-

Artículo 2º.-: La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Gobierno y la Sra. Secretaria de turismo y Cultura de esta Municipalidad.-

Artículo 3º.-: COMUNIQUESE, Córrese vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 13 de febrero de 2012.-

Firmado:
FERREYRA
MARQUES
SEZ